DIPUTACIÓN DE JAÉN

Memoria explicativa del Presupuesto de 2023, Informe Económico-Financiero
Servicio Provincial de Gestión y Recaudación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a continuación el contenido y las principales diferencias que presentan las previsiones del Presupuesto del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación para el año 2023, respecto del presupuesto de 2022.

Análisis de la Evolución del Gasto:

Datos comparativos	Capítulo	Presupuesto 2022 (incluidas modificaciones)	Proyecto 2023	Dif. relativa 2023/2022
Gastos de personal	I	8.735.472,87	8.961.389,07	2,59
Gastos corrientes en bienes y servicios	II	6.308.547,97	6.151.490,40	-2,49
Gastos financieros	III	107.090,00	164.015,00	53,16
Transferencias corrientes	IV	2.027.582,48	27.582,48	-98,64
Fondo de contingencia y otros imprevistos	V	90.000,00	90.000,00	0,00
Inversiones reales	VI	1.086.024,99	637.785,52	-41,27
Activos financieros	VIII	125.100,00	125.100,00	0,00
Total		**18.479.818,31**	**16.157.362,47**	**-12,57**

- Estimaciones de gastos:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/09/2022 14:08:22
FIRMADO POR	RAFAEL ILLANA GONZÁLEZ - EL GERENTE DEL SPGR			FECHA Y HORA	27/09/2022 17:05:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==	WD00YE9A	PÁGINA	1/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

Para la estimación de las dotaciones presupuestarias en el estado de gastos se han tenido en cuenta los compromisos adquiridos y gastos de imprescindible ejecución en el año 2023. Destacar en este sentido que el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación continúa con la implantación de medidas que coadyuven a la optimización de los gastos corrientes, obteniendo mejoras en la gestión del gasto.

Desde estas premisas, en líneas generales, destaca de cada uno de los *capítulos de gastos*:

Gastos de personal (capítulo I): Estimación efectuada por Recursos Humanos sobre las plantillas presupuestarias, las relaciones de puestos de trabajo y los acuerdos corporativos aprobados sobre su valoración, contemplándose también el gasto del personal preciso para atender proyectos de gastos de programas de refuerzo y nuevas delegaciones.

Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II):

En relación con este capítulo, se vienen aplicando una serie de medidas de optimización de recursos que permita la disminución de gastos corrientes y servicios. Destacar que las dotaciones estimadas se han realizado bajo *previsiones ajustadas* que amparan los compromisos debidamente adquiridos, así como aquellos servicios, suministros, arrendamientos, imprescindibles para el desarrollo de la actividad de este Organismo.

El resultado es el ajuste de las aquellas aplicaciones presupuestarias que amparan compromisos que han experimentar algún incremento por revisión de precios, así como de aquellas aplicaciones directamente relacionadas con el gasto derivado de la asunción de nuevas competencias asumidas.

Asimismo, indicar que las aplicaciones de mayor dotación en este capítulo, son las relativas a gastos derivados de las actuaciones propias del Organismo, por lo que tienen inmediata traslación al presupuesto de ingresos del Organismo.

El gasto estimado en estas aplicaciones, deviene como consecuencia de la necesidad de la cobertura presupuestaria de los Ayuntamientos,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/09/2022 14:08:22
FIRMADO POR	RAFAEL ILLANA GONZÁLEZ - EL GERENTE DEL SPGR			FECHA Y HORA	27/09/2022 17:05:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==	WD00YE9A	PÁGINA	2/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

produciéndose un incremento en las notificaciones a practicar a Contribuyentes, tanto en período voluntario como ejecutivo; dando lugar a que el volumen actual de remesas y, en consecuencia, de actuaciones a realizar por este Organismo, aumente de manera considerable en relación a ejercicios anteriores. Entre estas aplicaciones, desatacan:

Postales: dotación de 2.531.715,79 €, prevista del servicio postal relativo a notificaciones a Contribuyentes necesarias en los procedimientos del período voluntario y ejecutivos, destacando la utilización de la *prueba de entrega electrónica* en las notificaciones que se practican, y la previsión del gasto por nueva delegación.

Gastos de procedimiento: Dotado con 190.800,00 €, previstos para atender los gastos derivados del aumento de actuaciones ejecutivas (gastos ocasionados en concepto de minutas de Registros de la Propiedad, tasaciones de bienes, Notarías, etc.) previstas para 2023.

Estudios y trabajos técnicos: Previsión de 905.133,75 €, para dar cobertura a los compromisos adquiridos por la encomienda de Gestión para el Servicio de Actuaciones Catastrales, así como servicios complementarios de apoyo y asistencia técnica y administrativa a Inspección, Destacamos que estas dotaciones tienen una *traslación inmediata vía ingresos*, en tasa por prestación de servicios catastrales, así como por el aumento de liquidaciones.

También están previstos nuevos proyectos del Organismo, en Excelencia EFQM, a realizar durante el año 2023

Servicios informáticos: Dotación estimada para el mantenimiento del Sistema de Información Tributaria, y de firma biométrica, así como el mantenimiento *in situ* de los sistemas de información en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 39/2015 de Procedimiento Administración Común y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación a la implantación de canales no presenciales de acceso a los servicios públicos, que permitan realizar, a través de los mismos cualesquiera tramitaciones administrativas, incluido el conocimiento del estado de tramitación de sus expedientes. mantenimiento

Otros trabajos realizados por otras empresas: La dotación de 630.934,16 € está prevista para dar cobertura a los gastos del servicio de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/09/2022 14:08:22
FIRMADO POR	RAFAEL ILLANA GONZÁLEZ - EL GERENTE DEL SPGR			FECHA Y HORA	27/09/2022 17:05:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==	WD00YE9A	PÁGINA	3/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

impresión masiva de documentos tributarios, en período voluntario y ejecutivo, y la contratación de un servicio de atención de telemática a Contribuyentes.

La variación en el capítulo II respecto del ejercicio 2022 es de -2,49 %

Gastos financieros (capítulo III): Destaca en este capítulo la variación de 53,16 % € con respecto al 2022, motivado por la previsión de gastos de las entidades financieras por comisiones bancarias, adeudos, saldo en cuenta, entre otros.

Transferencias corrientes (capítulo IV): En este capítulo el gasto inicialmente previsto es de 27.582,48 €

Capítulo V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos. Dotación de un Fondo de Contingencia de 90.000,00€., para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales. Orden HAP/419/2014 de 19 de marzo de 2014

En relación a Inversiones reales (capítulo VI). Prevista para el 2023, dotación presupuestaria de 637.785,52 €

En relación al capítulo VIII, Activos financieros, se mantiene en la misma línea que en el ejercicio 2022, Destaca en su dotación los Anticipos reintegrables al personal, teniendo en cuenta su traslación vía ingresos.

VARIACIÓN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS RESPECTO DEL EJERCICIO 2022 (incluye modificaciones realizadas) =
Disminución del 12,57%

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/09/2022 14:08:22
FIRMADO POR	RAFAEL ILLANA GONZÁLEZ - EL GERENTE DEL SPGR			FECHA Y HORA	27/09/2022 17:05:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==	WD00YE9A	PÁGINA	4/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

PREVISIONES EN EL ESTADO DE INGRESOS

Consideraciones generales:

Las previsiones del estado de ingresos se han realizado teniendo en consideración las tendencias de los últimos años, así como las nuevas delegaciones de competencias, destacando las siguientes.

CAPÍTULO III.- Tasas y otros ingresos: Las aplicaciones fundamentales son:

- ***Aplicación 32900 "Tasa por prestación de servicios catastrales".*** Previsión en concepto tasa por prestación de servicios de actualización del catastro urbano, de 555.679,11 €.

- *Aplicación 392.11"Recargo de apremio"* Previsión de ingresos en concepto de recargo de apremio 2.744.674,76 €.

- ***Aplicación 393.00 "Intereses de demora"*** La previsión de deudas que generan intereses de demora, para el ejercicio 2021 es de 1.312.110,00 €.

- *Aplicación 39901 "Costas* ". La previsión es 1.075.535,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/09/2022 14:08:22
FIRMADO POR	RAFAEL ILLANA GONZÁLEZ - EL GERENTE DEL SPGR			FECHA Y HORA	27/09/2022 17:05:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==	WD00YE9A	PÁGINA	5/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

CAPÍTULO IV, En transferencias corrientes, destacamos:

*Aplicación 46200 "**Transferencia corriente diferenciada en cumplimiento de convenio de recaudación de** Ayuntamientos:* Dotación prevista de 9.711.837,88€.

CAPÍTULO V.- Ingresos patrimoniales:

En este capítulo, se prevé una disminución del 57,92 %

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/09/2022 14:08:22
FIRMADO POR	RAFAEL ILLANA GONZÁLEZ - EL GERENTE DEL SPGR			FECHA Y HORA	27/09/2022 17:05:30
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	anc3O0ePVakDkl9MJFztJQ==	WD00YE9A	PÁGINA	6/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				